
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO por el que se determina la adscripción orgánica de la Conservaduría de Palacio Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERWIN M. LINO ZÁRATE, Secretario Particular del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 16, segundo párrafo del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE LA
CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL.**

ÚNICO.- La Conservaduría de Palacio Nacional quedará adscrita a la Coordinación General de Administración, dependiente de la Secretaría Particular del Presidente de la República.

TRANSITORIO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.-
El Secretario Particular del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Erwin M. Lino Zárate**.- Rúbrica.